

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°001-2022-GDUI-MDP-T

Pocolay, 05 de enero del 2022

VISTOS:

Informe N°296-2021-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Estudios de Inversiones, Informe N°2046-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°1431-2021-GYRM/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N°1303-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°773-2021-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N°296-2021-JAAT-SGEI/GDUI-MDP-T de fecha 05 de noviembre del 2021, el Sub Gerente de Estudios de Inversiones remite el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Los Ángeles Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann - Av. Vilauta del Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con Código Único de Inversiones N°2523666.

Que, con Informe N°2046-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 05 de noviembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el Levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Los Ángeles Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann - Av. Vilauta del Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento Tacna", para la respectiva revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N°1431-2021-GYRM/SGSI-MDP-T de fecha 28 de diciembre del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones comunica que se procedió a la revisión del Levantamiento de Observaciones, por lo que brinda Opinión Técnica Favorable y concluye Procedente el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Los Ángeles Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann - Av. Vilauta del Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con CUI N°2523666, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/. 5,611,805.13
GASTOS GENERALES (8%)	S/. 448,944.41
UTILIDAD (5%)	S/. 280,590.26
COSTO PARCIAL	S/. 6,341,339.805
IGV (18%)	S/. 1,141,441.16
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/. 7,482,780.96
SUPERVISION (4%)	S/. 299,311.24
LIQUIDACION (0.5%)	S/. 37,413.90
COSTO TOTAL	S/. 7,819,506.10
EXPEDIENTE TECNICO (1%)	S/. 74,827.81
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 7,894,333.91

- Monto del Presupuesto: S/. 7,894,333.91 (Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Tres con 91/100 soles)
- Modalidad de Ejecución: Contrata
- Plazo de Ejecución: 8 meses

Que, tiene un contenido técnico mínimo con las características establecidas: 1.- Memoria Descriptiva, 2.- Memoria de Calculo, 3.- Planilla de Metrados, 4.- Presupuesto, 5.- Análisis de Costos Unitarios,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°001-2022-GDUI-MDP-T

6.- Relación de Insumos, 7.- Cotizaciones de Materiales, 8.- Fórmula Polinómica, 9.- Cronograma de Obra, 10.- Especificaciones Técnicas, 11.- Planos.

Asimismo, señala que el Expediente Técnico se encuentra en cumplimiento del Instructivo N°001-2017-MDP-T "Elaboración de Expedientes Técnicos y Plan de Trabajo" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°154-2017-MDP-T, por lo que recomienda continuar con el trámite administrativo correspondiente hasta su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N°1303-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 29 de diciembre del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional indica que el estudio de Expediente Técnico debe continuar el trámite de aprobación a nivel de documento y/o expediente técnico con la finalidad de realizar las gestiones o búsqueda de financiamiento ante los organismos gubernamentales. Por lo que, concluye continuar con el trámite de Aprobación del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Los Ángeles Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann - Av. Vilauta del Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento Tacna".

Que, con Informe N°773-2021-GAJ-MDP-T de fecha 29 de diciembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Los Ángeles Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann - Av. Vilauta del Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con CUI N°2523666, con un presupuesto total de S/. 7,894,333.91, y con un plazo de ejecución de 08 meses, bajo la modalidad por Contrata.

Que, el artículo 18° del Decreto Supremo N°082-2019-EF, que aprueba el T.U.O. de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, señala: "18.1. La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización".

Que, el artículo 29° del Reglamento de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en la que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras."

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 32°, inciso 32.4, señala: "La aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de la organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de inversión". Y en su inciso 32.5 señala: "Tras la aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°08-A: Registros en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la Fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera".

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso a) Aprobación de Expediente Técnico o Planes de Trabajo de Infraestructura Urbana y/o Rural.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°001-2022-GDUI-MDP-T

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar el Expediente Técnico denominado: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Los Ángeles Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann - Av. Vilauta del Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con CUI N°2523666, por un presupuesto total de S/. 7,894,333.91, conforme a la estructura de costos detallada, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°11-2017-MDP-T- "Directiva de Ejecución Presupuestal Indirecta de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocolay" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°160-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades Delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO denominado "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Avenida Los Ángeles Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann - Av. Vilauta del Distrito de Pocolay, Provincia Tacna, Departamento Tacna", con Código Único de Inversión N°2523666, por el monto total de S/. 7,894,333.91 (Siete Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Tres con 91/100 soles), con un plazo de ejecución de 08 meses, y será ejecutada bajo la modalidad por Contrata, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/. 5,611,805.13
GASTOS GENERALES (8%)	S/. 448,944.41
UTILIDAD (5%)	S/. 280,590.26
COSTO PARCIAL	S/. 6,341,339.805
IGV (18%)	S/. 1,141,441.16
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/. 7,482,780.96
SUPERVISION (4%)	S/. 299,311.24
LIQUIDACION (0.5%)	S/. 37,413.90
COSTO TOTAL	S/. 7,819,506.10
EXPEDIENTE TECNICO (1%)	S/. 74,827.81
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 7,894,333.91

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en el marco de las directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. María Soledad Bautista Mamani
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA